

e ha dado cuenta de  
del Excmo. Sr. Go-  
rilla que siguen:

spacho de Gracia y  
mes lo siguiente.=  
r. con lo que V. E.  
de negocios de Fran-  
só el Sr. Secretario  
nifesta el estado de  
rceles del Reino, es-  
ra mejorarlas y evi-  
nces de aquel Hos-  
e uno de los medios  
doptar en el dia es  
las causas cuanto  
minuyan de este mo-  
as tiempo que el ab-  
solucion: se ha ser-  
gos oportunos á este  
ntes. De Real orden  
y cumplimiento. Lo  
ese Tribunal, á fin  
las justicias de los  
efecto lo mandado  
años. Madrid 15 de  
o. Sr. Capitan Gene-  
nada.”

spacho de Gracia y  
lo siguiente.=Excmo.  
uperintendente Gene-  
se el Rey N. Sr. con  
r.º del corriente en  
dades de los Subdele-

gados de Policía en las capezas ue partido lo sean ó desem-  
peñen las funciones de tales, los que hagan las veces de los  
Corregidores ó Alcaldes mayores que lo son natos; se ha servido  
mandarlo así, y que los suplentes lo sean solo en las subde-  
legaciones expresadas. Lo que de Real orden traslado á V. E.  
para su inteligenca y efectos consiguientes.=Traslado á V. E.  
esta Soberana resolucion para su inteligenca la de ese Tribu-  
nal y demas efectos convenientes al puntual cumplimiento de  
lo que S. M. se ha dignado mandar=Dios guarde á V. E.  
muchos años. Madrid 12 de Abril de 1825.=I. M. de Villela.=  
Excmo. Sr. Capitan General, Presidente de la Chancillería de  
Granada.”

